



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 15 de junio de 2023, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2023-2024.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 15 de junio de 2023, se aprobó el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2023-2024, estableciendo como festividad de Aïd El Adha el lunes 17 de junio de 2024.

Sin embargo, las autoridades religiosas marroquíes han anunciado que la fiesta de Aïd El Adha tendrá lugar el lunes 17 y el martes 18 de junio, por lo que procede declarar el día 18 de junio no lectivo. Ello conlleva a compensar esta jornada con un día lectivo más y finalizar las actividades lectivas el 24 de junio de 2024 en lugar del 21 de junio de 2024, con el fin de cumplir con los 175 días lectivos previstos por la normativa española.

De acuerdo con todo lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 12 Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el apartado 133 y siguientes de las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 15 de junio de 2023, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2023-2024, en los siguientes términos:

a) El tercer párrafo del apartado 1.1., queda redactado como sigue:

“La finalización de las actividades lectivas, en todos los centros y niveles, a excepción del segundo curso de Bachillerato, será el 24 de junio de 2024. A partir de esta fecha y hasta el 28 de junio, los días hábiles restantes se dedicarán a la realización de las tareas propias de fin de curso (pruebas finales que procedan, evaluaciones de alumnos, evaluación de las actividades desarrolladas por el centro durante el curso, claustro, etc.).”

b) El apartado 1.4.8. queda redactado como sigue:

“1.4.8. Aïd El Adha: 17 y 18 de junio de 2024”.





c) El mes de junio de 2024 y el cuadro final del Anexo quedan redactados como sigue:

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p>TOTAL DÍAS LECTIVOS: 175</p> <p>Primer día lectivo: 07.09.2023 Último día lectivo: 24.06.2024</p>

FESTIVOS MARROQUÍES FIJOS
MARCHA VERDE: 06.11.23 (A)
INDEPENDENCIA: 18.11.23
MANIFIESTO INDEPENDENCIA: 11.01.24
AÑO NUEVO AMAZIGH: 13.01.24
FIESTA DEL TRABAJO: 01.05.24 (B)
FESTIVOS MARROQUÍES MÓVILES
MULUD: 28.09.23
AID EL FITR: 10, 11 Y 12.04.24
AID EL ADHA: 17 Y 18.06.24

PERÍODOS VACACIONALES
OTOÑO: 28.10.23 – 06.11.23
AÑO NUEVO: 23.12.23 – 07.01.24
INVIERNO: 24.02.24 – 03.03.24
PRIMAVERA: 27.04.24 – 05.05.24

(A) INCLUIDA EN LAS VACACIONES DE OTOÑO
(B) INCLUIDA EN LAS VACACIONES DE PRIMAVERA

Segundo.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero.- Publicidad.

Esta resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la de cada centro docente dependiente de la misma. Igualmente será expuesta de forma visible en los respectivos tablones de anuncios de los centros docentes para conocimiento de la comunidad educativa, se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y se comunicará a los progenitores o tutores legales del alumnado a través de ALEXIA u otros medios electrónicos que se estimen pertinentes.

Rabat, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Lorenzo Capellán de Toro

(firmado electrónicamente)

